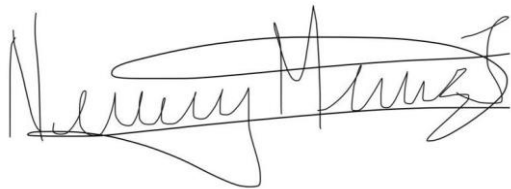


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de agosto de 2022 al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2019-559 informando que la parte actora allegó solicitud de entrega de título.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Conforme informe secretarial que antecede, se **ORDENA** la entrega del título judicial No. 400100008492523 por valor de \$941.026, a favor del abogado JORGE ALBERTO ARÁMBULA TORRES identificado con la C.C. No. 2.716.066 y portador de la T.P. No. 155.029 en calidad de apoderado de la parte actora y quien se encuentra facultado expresamente para recibir (fl. 1 a 3 del expediente físico), una vez se encuentre en firme el presente auto.
2. **ACEPTAR** el desistimiento de la solicitud de ejecución presentada por la parte actora.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de rigor.

Notifiquese y cúmplase,

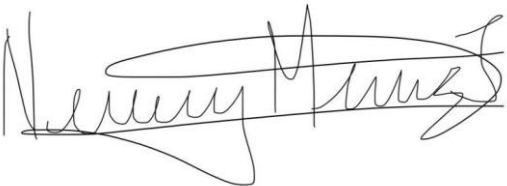


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 12 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario